



Ayuntamiento de Maella

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 18 DE JUNIO DE 2020.



En Maella, a dieciocho de junio de dos mil veinte, siendo las veintidós horas, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, Alcalde-Presidente, los siguientes Concejales:

- D. Luis Felipe Cervera Valimaña.
- D. Santiago Luis Alesanco Barberán.
- Dña. Virginia Rufín Barberán.
- D. Joaquín Llop Gracia.
- Dña. Noelia Peiró Terraza.
- D. Angel Puyol Lacueva
- Dña. Julia Cortés Artigas
- D. Víctor Prats Hospital.
- Dña. Lara María Aviñó Ollés.
- D. Antonio Tudó Hospital.

asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

1º.- Aprobación de borrador del acta de la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2020.

Por la unanimidad de los miembros del Pleno se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2020.

2º.- Obra “Residencia Tercera Edad 2019-2020 (Fase 1)”: aprobar certificación nº 4 (Lote 1).

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros del Pleno la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el expediente relativo a la obra “Residencia Tercera Edad 2019-2020 (Fase 1)”, con un presupuesto de 332.560,73 euros y 69.837,75 euros de IVA, correspondiente al Lote 1, y un presupuesto de 474.162,79 euros y 99.574,19 euros de IVA, correspondiente al Lote 2.

Con fecha 21/10/2019, el Pleno del Ayuntamiento aprobó adjudicar el contrato de la obra de la forma siguiente: el Lote 1 a Cobra Instalaciones y Servicios S.A. por el importe de 236.211,70 euros más



Ayuntamiento de Maella

49.604,46 euros de IVA; y el Lote 2 a Climarfrica 2013 S.L. por el importe de 390.702,08 euros más 82.047,44 euros de IVA.

Iniciada la ejecución de la obra, por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta ante los miembros del Pleno la certificación nº 4 del Lote 1, así como la factura correspondiente.

Examinados los mismos, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el gasto realizado en la ejecución de la obra "Residencia Tercera Edad 2019-2020 (Fase 1)", que asciende al importe de 86.178,09 euros más 18.097,39 euros de IVA correspondientes al Lote 1. Ello según la certificación de obra expedida por el Director de la misma:

- certificación nº 4 (Lote 1) por importe de 86.178,09 euros más 18.097,39 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes facturas presentadas los adjudicatarios de la obra:

- Cobra Instalaciones y Servicios S.A.: factura nº 215100340020, de 01/06/2020, por importe de 104.275,48 euros, IVA incluido."

La propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

3º.- Expediente de modificación de créditos 02/2020: aprobación inicial.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

Con fecha 04/06/2020, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Con fecha 05/06/2020, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 08/06/2020, se emitió informe de Secretaría Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con Informe de Intervención sobre Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 11 de junio de 2020.



Ayuntamiento de Maella

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

3

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 02/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Importe
2310.61103	Residencia Tercera Edad 2019-2020 (Fase 5)	320.000,00
3300.48001	Subvenciones asociaciones	5.000,00
4540.63200	Mejora caminos municipales	20.000,00
9200.64100	Adquisición aplicaciones informáticas	<u>2.000,00</u>
	Total:	347.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2019, de la forma siguiente:

Aplicación	Descripción	Importe
87000	Para gastos generales	347.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



D. Ángel Puyol Lacueva dice que, en relación al incremento de la partida de caminos, no se ha pasado por la Comisión de Agricultura el llevar a cabo el asfalto del camino Huertas Nuevas. Hay que convocar la Comisión de Agricultura que no se hace.

D. Felipe Cervera Valimaña dice que había la opción de dos caminos. En el caso de Huertas Nuevas sería aprovechar para asfaltar la zona de parking de las piscinas y seguir después hasta donde llegue el presupuesto. La Comisión no se convocó por el tema de Covid-19.

D. Víctor Prats Hospital dice que el año pasado estaba la opción del camino de Cataluñas y Val de Gili. Se pidió en la Comisión el primero y al final se hizo el segundo, llegando casi a la fina del Alcalde.

El Sr. Alcalde dice que eso que comentas no es cierto.

D. Felipe Cervera Valimaña dice que en breve convocaremos la Comisión de Agricultura.

La propuesta es aprobada por mayoría absoluta, con el voto a favor de los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular y el voto en contra de los cinco miembros del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista.

4º.- Cuenta General del Presupuesto 2019: aprobación.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría.

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019, con el resultado siguiente:

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

<i>Resultado Presupuestario</i>				
<i>Conceptos</i>	<i>Derechos Reconocidos Netos</i>	<i>Obligaciones Reconocidas Netas</i>	<i>Ajustes</i>	<i>Resultado Presupuestario</i>
a) Operaciones corrientes	1.873.141,00	1.371.773,30		501.367,70
b) Operaciones de capital	239.815,93	456.663,19		-216.847,26
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.112.956,93	1.828.436,49		284.520,44
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	600.000,00	87.651,50		512.348,50
2. Total Operaciones financieras (c + d)	600.000,00	87.651,50		512.348,50
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	2.712.956,93	1.916.087,99		796.868,94
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			216.846,78	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			565.147,44	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-348.300,66	-348.300,66
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				448.568,28

<i>Nº de cuentas</i>	<i>Remanente de Tesorería</i>	<i>Importe</i>
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	1.064.918,32
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	376.272,61
430	- (+) del Presupuesto corriente	244.006,39
431	- (+) del Presupuesto cerrado	103.677,04
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	28.589,18
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	107.854,52
400	- (+) del Presupuesto corriente	45.951,80
401	- (+) del Presupuesto cerrado	5.398,56
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	56.504,16
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	1.333.336,41
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	43.636,50
	III. Exceso de financiación afectada	565.147,44
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	724.552,47

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley



Ayuntamiento de Maella

Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6

La propuesta es aprobada por mayoría absoluta, con el voto a favor de los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular y la abstención de los cinco miembros del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista.

5º.- Convenios asociaciones ejercicio 2020: aprobación.

Por parte del Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno del borrador de los convenios de colaboración que se presentan para su aprobación por parte del Pleno.

En concreto, y con referencia a este año 2020, están sobre la mesa los convenios con tres asociaciones: el Club Deportivo Maella, la Asociación Amigos de la Música y la Asociación Cultural Rondalla Maellana.

Por parte de Secretaría se da cuenta a los miembros del Pleno de los detalles y características del texto de los convenios, que obran en el expediente, y que son similares en el procedimiento, requisitos y justificación, diferenciándose en lo que respecta a los importes de las subvenciones y datos de cada entidad y/o asociación.

El detalle de los mismos es el siguiente:

- Club Deportivo Maella. El Ayuntamiento de Maella tiene como objetivo promover la actividad deportiva de los jóvenes del municipio como elemento educativo e integrador social para lo que considera preciso colaborar con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro establecidas en el municipio que desarrollen actividades en el ámbito del deporte. El Club Deportivo Maella tiene como objetivo exclusivo el fomento y práctica de actividades físico-deportivas, no limitadas a un solo ámbito, modalidad o disciplina. El importe de la ayuda asciende a la cantidad de 5.000,00 euros.

- Asociación Amigos de la Música. El Ayuntamiento de Maella tiene como objetivo promover las actividades culturales y educativas de los vecinos del municipio como elemento que contribuye a las cultura y la integración social, para lo que considera preciso colaborar con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro establecidas en el municipio que desarrollen actividades en los ámbitos citados. La Asociación Cultural Amigos de la Música tiene como objetivo exclusivo la enseñanza, práctica y fomento de la música en sus diversas facetas y no limitadas a un solo ámbito, modalidad o disciplina. A lo largo del año lleva a cabo la impartición de clases de música, contando para ello con la



Ayuntamiento de Maella

colaboración de profesores en las distintas disciplinas musicales. El importe de la ayuda asciende a la cantidad de 2.000,00 euros.

- Asociación Cultural Rondalla Maellana. El Ayuntamiento de Maella tiene como objetivo promover la actividad de enseñanza, promoción y exhibición del folklore aragonés, para que todos los vecinos interesados de la localidad puedan aprender a bailar la jota, cantar, y tocar instrumentos relacionados con el folklore aragonés, por lo que se considera conveniente colaborar con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro establecidas en el municipio que desarrollen actividades en este ámbito cultural. La A.C. Rondalla Maellana tiene como objetivo enseñar, fomentar y difundir la música tradicional y regional aragonesa, así como la recuperación de tonadas y canciones de la comunidad aragonesa, y también de los trajes regionales típicos de las distintas zonas aragonesas. El importe de la ayuda asciende a la cantidad de 3.000,00 euros.

D. Víctor Prats Hospital dice solicitan un informe de Secretaría respecto al procedimiento legal y requisitos que se deben seguir para la concesión de subvenciones. Asimismo, comenta que no estamos para nada en contra de se ayude a los Amigos de la Música, aunque no nos parece correcto que se adelantara la ayuda a la asociación y nos enteráramos por la calle.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

6º.- Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre las explotaciones de ganado bravo de lidia.

D. Felipe Cervera Valimaña procede a dar lectura al texto de la Moción, con el tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Las explotaciones de ganado bravo de lidia viven bajo la incertidumbre generada por la crisis del Covid-19. El mantenimiento de estas explotaciones depende principalmente de la celebración de festejos de diferentes características y derivados de la naturaleza del ganado bravo: exhibición, suelta de reses en festejos populares y lidia ordinaria, aunque en Aragón sea minoritaria. Estas actividades se desarrollan fundamentalmente entre los meses de marzo y octubre.

En Aragón existen 55 ganaderías de reses bravas en explotaciones distribuidas en las provincias de Zaragoza y Teruel. Según datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca, durante 2019 el censo de animales inscritos en la sección principal de Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón ascendía a un total de 8.571 animales. Y según datos de la Dirección



Ayuntamiento de Maella

General de Justicia e Interior de Aragón, durante el año 2019 se celebraron en nuestra Comunidad 54 espectáculos taurinos mayores y más de 2.200 festejos taurinos populares.

Estas cifras de festejos expresan con claridad la importante merma económica que va a suponer para los ganaderos de bravo de Aragón la suspensión de dichos festejos, ya que suponen alrededor del 80% de sus ingresos. Pero además de la pérdida económica y la difícil viabilidad de estas explotaciones ganaderas, el Covid-19 puede suponer una gran pérdida desde el punto de vista genético, ecológico y cultural para el conjunto de la sociedad. En estos momentos, los ganaderos se están viendo obligados a llevar a sus animales al matadero con una importante depreciación del animal, cuyo valor de carne es muy inferior al obtenido de su venta o alquiler para festejos. Para evitar esto, países como Francia ya están articulando ayudas mensuales directas para la alimentación de las ganaderías de bravo que eviten el envío masivo al matadero de estos animales.

Por lo expuesto, este Grupo Municipal presenta la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Maella insta al Gobierno de Aragón a aprobar los siguientes acuerdos:

Teniendo en cuenta las consecuencias económicas, medioambientales, genéticas y de bienestar animal que la crisis del Covid-19 está generando en las explotaciones de ganado bravo en nuestra Comunidad Autónoma:

Primero. Se apruebe un plan de liquidez económica para estas ganaderías con ayudas directas para la alimentación de los animales en función de las cabezas de ganado registradas en cada ganadería.

Segundo. Se tramiten las solicitudes de ayudas relativas al almacenamiento de carnes de ovino, caprino y vacuno, que tienen por objetivo aminorar las pérdidas en el sector ocasionadas por la crisis del COVID-19.

Tercero. Se impulsen medidas de apoyo y puesta en valor de las explotaciones de ganado bravo en Aragón y del sector ganadero extensivo como ejemplo de defensa del medio ambiente.

Asimismo, el Pleno de la Corporación insta al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de España la aprobación de líneas ayudas directas a la producción con destino a la cadena alimentaria, incluyendo a las empresas ganaderas de ganado bravo dentro de las ayudas que se recogen en el Real Decreto-Ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, para facilitar liquidez, dotar de flexibilidad, y favorecer el mantenimiento de empleo para todas las empresas sin distinción del

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

sector de actividad.”

9

A continuación, D. Felipe Cervera Valimaña procede a dar lectura a la carta remitida por la Asociación Taurina Las Arenas de Maella apoyando la Moción que ahora se presenta.

D. Antonio Tudó Hospital comenta que esta moción del equipo de gobierno demuestra el interés que se tiene en el sector agropecuario de nuestra localidad. Vemos que al fruta y la aceituna son secundarias en Maella. Lo mismo pasa con la construcción y el pequeño comercio. Pensamos que antes de presentar este tipo de mociones se debería hacer algo por la economía local. Por eso vamos a abstenernos en la aprobación de esta moción.

El Sr. Alcalde Presidente dice que todas las mociones que se presentan para apoyar a algún sector no tenemos problema en aprobarlas.

La propuesta es aprobada por mayoría absoluta, con el voto a favor de los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular y la abstención de los cinco miembros del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista.

7º.- Informes de Presidencia.

Por parte del Sr. Alcalde Presidente se informa a los miembros del Pleno de los temas siguientes:

- DGA convoca el 27 de junio a realizar un homenaje a las víctimas del Covid-19.

- El AMPA piden el cine para el día 30 de junio para celebrar un acto con los alumnos de 6º de primaria.

- También se prevé para el 25 y 26 de septiembre celebrar en el cine “Mas que palabras”.

- Ayer celebramos una reunión los Alcaldes de los municipios de nuestra Comarca y, entre otros puntos, se trató el tema de las fiestas patronales y de las piscinas municipales.

En Maella se suspenden las fiestas mayores y también se suspende la apertura de las piscinas. Es la primera vez que sucede y la verdad es que esta decisión me afecta bastante. Se publicará un escrito en las redes sociales para que todos los vecinos sean conocedores de las motivos y circunstancias que nos lleva a esta decisión.

D. Víctor Prats Hospital dice que es una decisión triste, pero es mucha responsabilidad la que recae en ambos temas.

Dña. Julia Cortés Artigas pregunta si esta decisión es unánime de

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

todos los Alcaldes de la Comarca.

El Sr. Alcalde le contesta que si es unánime tanto en lo que respecta a las fiestas como a las piscinas. Respecto a éstas, únicamente Caspe quiere abrir, no estando la Alcaldesa muy convencida por lo que nos comunicó. De todas maneras, con las condiciones que impone Sanidad hace casi imposible poder abrir. En las circunstancias actuales es mucha responsabilidad la apertura de la instalación.

10

8º.- Ruegos y preguntas.

* Dña. Julia Cortés Artigas, respecto a la legalidad de la obra del almacén agrícola del polígono 14 parcela 24, quería saber la situación actual de la misma y que va a hacer el Ayuntamiento.

D. Felipe Cervera Valimaña dice que el INAGA ha contestado positivamente a la solicitud de licencia y la CHE dice que no está en zona inundable, a la vez que solicita proyecto y planos de la obra.

Dña. Julia Cortés Artigas dice que el INAGA en su informe solo habla de proyecto, el cual no refleja la realidad de lo edificado. El interesado, ¿ha presentado nueva solicitud de obra?

D. Felipe Cervera Valimaña contesta que no. Ha presentado un proyecto nuevo para remitirlo a la CHE.

Dña. Julia Cortés Artigas pregunta si se ha iniciado expediente sancionador por no obrar según la ley.

D. Felipe Cervera Valimaña le dice que no se ha abierto expediente sancionador de momento. Se le comunicó la paralización de la obra, y cuando la CHE conteste sobre la legalidad o no de la misma, si hay que sancionar se hará.

Dña. Julia Cortés Artigas dice que al INAGA y a la CHE habría que mandar el proyecto que contempla la nueva edificación y su ubicación. De todas maneras, lo que pedimos es que se nos facilite un informe de Secretaría sobre la legalidad de las actuaciones que se han llevado a cabo hasta la fecha.

* D. Ángel Puyol Lacueva dice que se ha sustituido la fuente de agua potable del Colegio y la vieja se ha puesto en el Instituto. La cuestión es porqué se pone si estaba rota.

Dña. Noelia Peiró Terraza dice que los niños pequeños metían los pies y además les falta fuerza para empujar el pulsador. Es una fuente bonita y se puede aprovechar en el otro sitio.

D. Ángel Puyol Lacueva dice que esa fuente está ya vieja y se debería haber puesto en el Instituto una nueva.

El Sr. Alcalde dice que la fuente se ha puesto en la plaza Zaragoza, no se ha puesto en el Instituto.

* D. Antonio Tudó Hospital dice que se ha pensado algo para

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

compensar a los bares por el tema de los veladores, pero quería saber si se ha pensado también algo para apoyar a algún otro sector del pueblo.

El Sr. Alcalde Presidente dice que se ha pensado el no cobrar tasas de veladores, consumos de agua o basuras en el caso de los bares o comercios que han sido perjudicados por el confinamiento. Si alguien más lo necesita lo estudiaremos.

* D. Antonio Tudó Hospital dice que vemos que el asfaltado de parking de las piscinas se carga a la partida de caminos, y eso no nos parece bien.

D. Felipe Cervera Valimaña dice que se trata de aprovechar la actuación en el camino por acondicionar esa zona que lo demandan muchos vecinos.

* D. Ángel Puyol Lacueva quería hacer un ruego como consecuencia de varias quejas de vecinos por la actuación de la Concejala que le llamó la atención a una señora mayor por no cumplir las medidas sanitarias. No nos parece bien que a continuación se publicara en las redes sociales. Al publicarse en las redes se salta el confinamiento.

Dña. Noelia Peiró Terraza dice que, si veo lo mismo que vi, volvería a actuar de la misma manera.

* D. Ángel Puyol Lacueva, respecto al tema de la desinfección de las calles, vemos que se ha invitado a los colaboradores a una comida. ¿También está previsto invitar a las personas que hicieron mascarillas? Y saber también ¿si se ha invitado a todos los que han colaborado?

El Sr. Alcalde Presidente dice que se ha invitado a todos los que colaboraron en la desinfección. A los que hicieron mascarillas también se ha previsto tener un detalle con ellos. En ese periodo tampoco he visto muchos Concejales interesándose por el Ayuntamiento.

D. Ángel Puyol Lacueva dice que desde el Ayuntamiento no se nos ha llamado tampoco para contarnos nada. También podemos estar contentos.

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.

El Secretario.

Jesús Zenón Gil Ferrer. Juan Manuel Lizarbe Lasa.